

6
no

El Sr. D. Juan de Ovando nos escribio que el Sr. D. Juan de
 Ovando por zelo de christianidad y del beneficio
 publico a moratun nasclayeta wlesi abis. s. pa
 tricio y para que se justificar y nterpuso
 su favor para que se firme alv decretado del
 sacrosancto concilio tridentino. se eligiese y
 nombrase un canonigo y para que se le
 interpretase la sagrada escritura y en si se
 viese que se alandose se hanasen algunos
 letrados bpticos o callados y de mestrado
 con un traslado de la canonica de su
 tado y de su ayuntamiento de su
 ciudad de su parte y de adillo promoz
 fis que se condesse de al de su parte y de su parte
 les condesse me a una cedula de al general
 que se ha en cabeza de el Sr. D. Juan de Ovando.
 canonicos de su parte para que algunos
 bullos de trasaportados se canasen de el Sr.
 canonico de su parte y de el Sr. D. Alonso alvalde
 mayor labrador y sacase de poder de qualquier
 persona que las embiasse abis. s. de el Sr. D. Juan de Ovando
 y por ellas vistas y examinadas si fueren tales
 las mandarian cumplir y guardar en notoria su
 sanidad de ellas y has ratante. Por lo qual
 se de el Sr. D. Juan de Ovando presentadas y examinadas
 segun dios es de el Sr. D. Alonso mayor no con si se
 se hazeis a sus meritos y cumplimiento de las
 letradas y otros. Por lo qual se ha de el Sr. D. Juan de Ovando
 y para que se por parte de el canonigo mi o las
 gati su de p f i a m e t e de la r a m p e t a d o l l

